

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

## **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 013 realizada el día tres (3) de Agosto del 2023, en la Plenaria del Concejo.

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original firmado)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Tres (3) de Agosto del 2023: siendo las Once de la mañana (11:00 A.M.) Fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del Concejo, para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.** Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARIAN DE JESUS AREVALO DURÁN**  
**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

<b>GENDERSON FABIANNY ROBLES</b>	Secretario de Hacienda.
<b>ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES</b>	Secretario Jurídico del Municipio
<b>MARÍA FERNANDA RINCÓN GIRALDO</b>	Secretaria de Educación (E)

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron Dos (2) Honorables Concejales, no existiendo quórum decisorio

El Presidente solicita al Secretario hacer el Segundo llamado a lista en Diez (10) Minutos.

Trascurrido el tiempo el Presidente solicita al Secretario hacer el Segundo llamado a lista.

Realizado el Segundo llamado a lista y la verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum deliberatorio y decisorio

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

**BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

**DESARROLLO DEL INFORME:**

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, el Secretario de Hacienda Municipal, el Secretaria de Educación encargada y El ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Luis Fernando Castañeda Pradilla**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, a la Secretaria de Educación municipal.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023, se da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023. Siendo aprobada la Ponencia por los Concejales presentes en la Comisión Primera.

Aprobada la Ponencia positiva por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023.

Leído el Artículo Primero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

Leído por el Secretario el Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 043 del 2 de Agosto de 2023.

El presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

Leído por el Secretario el Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

Leído por el Secretario el Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023.

El presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 035 del 15 de Junio de 2023

El presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023.

El presidente los coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023.

El presidente los coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 043 del 2 de Agosto de 2023.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023.

El presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. No. 043 del 2 de Agosto de 2023 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. No. 043 del 2 de Agosto de 2023, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo quieren los Concejales de la Comisión Primera presentes, que pase a la plenaria con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Cuarto punto del orden del día**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día, sobre el siguiente proyecto de acuerdo 042 del 2 de Agosto para su estudio, e igualmente se pasa al quinto punto comunicaciones, proposiciones. Asuntos varios.

No existiendo intervención de los Concejales de la Comisión en asuntos varios, el Presidente manifiesta que sea citada la Personería y se da por terminado el Orden del día.

El Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 2 de Agosto de 2023. Siendo las Doce y Cuarenta del medio día (12:40 P. M.) del día Tres (3) de Agosto de Dos mil veintidós (2023).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

**El Presidente,**

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
(Original Firmado)

**El ponente,**

**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
(Original Firmado)

**El Secretario,**

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original Firmado)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 043 DEL 2 de AGOSTO de 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Concejal Ponente:

Honorables Concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación de la Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo Nro. 043 del 2 de agosto de 2023 “Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, administración central para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$4.927.687.241.10)**, presentado por el Alcalde municipal ( e ) Doctor MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, para el cual me permito hacer las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES NORMATIVAS**

1. Art. 315 CP., son atribuciones del alcalde:5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo (...) presupuesto anual de rentas y gastos ...
2. El artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: “*El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...*”
3. El artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Acuerdo Municipal No 047 de diciembre 1º de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2023.
5. Decreto Municipal 0216 del 15 de diciembre de 2022, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2023.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

De la lectura de las normas anteriores se hace evidente la competencia que le asiste al Concejo Municipal para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo Nro. 043 del 2 de agosto de 2023.

## II. CONSIDERACIONES DE HECHO

- Mediante el presente proyecto de acuerdo se pretende adicionar recursos provenientes de la liberación de reservas de la Secretaria de Educación, teniendo en cuenta las reservas constituidas mediante la Resolución Nro. 051 del 19 de enero de 2023, así:

RUBRO	DESCRIPCION	RESERVA CONSTITUIDA
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
RUBRO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	
2.3.2.02.02.006.2201079.63393. 201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 201	7.751.308.670,36

- Que a la fecha de esta reserva se han ejecutado y pagado por servicio de apoyo financiero alimentación escolar la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS MCTE. (\$2.823.621.429,26)**, quedando un saldo para liberar de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$4.927.687.241.10)**.
- Los recursos de la liberación de la reserva es al contrato 384 del 2 de diciembre de 2021 suscrito entre la sociedad comisionista CORREAGRO y el municipio de Bucaramanga para el objeto contractual: "*SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO Y RACIÓN TRANSITORIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE*" cuya ejecución la realizó la Unión Temporal Bucaramanga Escolar y la Unión Temporal NUTRIPAE Bucaramanga 2022, financiado con RECURSOS PROPIOS, las cuales se evidencia en las siguientes liquidaciones de contrato

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

### UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA ESCOLAR

El valor a liberar se encuentra respaldado en el CDP de la reserva No. 00001290 y el RP No. 00000898.

CONCEPTO		VALORES
Valor Inicial		13.102.121.462,00
Valor adicional		0,00
Valor Anticipo / Pago Anticipado		0,00
Valor Total		13.102.121.462,00
Valor amortizaciones a la presente Acta		0,00
<b>PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>No. COMPROBANTE</b>
	Acta Parcial N.1	2206000837 - 2206000838
	Acta Parcial N.2	2207001412 - 2207001413
	Acta Parcial N.3	2209001186 - 2209001185
	Acta Parcial N.4	2211001716
	Acta Parcial N.5	2211002648
	Acta Parcial N.6	2212001907
	Acta Parcial N.7	2212003485 - 2212003481
	Acta Parcial N.8	2212003482
	Acta Parcial N.9	2212004879
	Acta Parcial N.10	2212004880
	Acta Parcial N.11	2303002699
<b>Valor Total Pagado o Causado a la Fecha</b>		<b>10.021.422.574,83</b>
<b>Subtotal a pagar contra la presente acta (Acta Parcial N.12)</b>		<b>357.676.351,41</b>
<b>Valor Amortización contra la presente acta</b>		<b>0,00</b>
<b>Valor bruto a pagar contra la presente acta</b>		<b>357.676.351,41</b>
<b>Valor total Ejecutado</b>		<b>10.379.098.926,24</b>
<b>Valor a liberar por el municipio</b>		<b>2.723.022.535,76</b>

### UT NUTRIPAE BUCARAMANGA 2022

El valor a liberar se encuentra respaldado en el CDP de la reserva No. 00001289 y el RP 00000897.

CONCEPTO		VALORES
Valor Inicial		12.735.526.272,50
Valor adicional		0
Valor Anticipo / Pago Anticipado		0
Valor Total		12.735.526.272,50
Valor amortizaciones a la presente Acta		0
<b>PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>No. COMPROBANTE</b>
	Acta Parcial N.1	2205002275
	Acta Parcial N.2	2206+001059
	Acta Parcial N.3	2207001414
	Acta Parcial N.4	2207003159 - 2207003160
	Acta Parcial N.5	2209002139 - 2209002138 - 2209002137
	Acta Parcial N.6	2211001484 - 2211001483 - 2211001482
	Acta Parcial N.7	2212002291 - 2212002292
	Acta Parcial N.8	2212002650 - 2212002649
	Acta Parcial N.9	2212003556
	Acta Parcial N.10	2303002380
<b>Valor Total Pagado o Causado a la Fecha</b>		<b>9.746.247.503,93</b>
<b>Subtotal a pagar contra la presente acta (Acta Parcial N.11)</b>		<b>784.614.063,23</b>
<b>Valor Amortización contra la presente acta</b>		<b>0,00</b>
<b>Valor bruto a pagar contra la presente acta</b>		<b>784.614.063,23</b>
<b>Valor total Ejecutado</b>		<b>10.530.861.567,16</b>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 5

<b>Valor a liberar por el municipio</b>	<b>2.204.664.705,34</b>
---	-------------------------

La sumatoria del valor a liberar tanto del operador UT BUCARAMANGA ESCOLAR y UT NUTRIPAE BUCARAMANGA 2022, es la suma total de **\$4.927.687.241,10**.

4. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de liberación de reservas constituidas a diciembre 31 de 2022 por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$4.927.687.241.10)** y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2022 en los saldos bancarios de los estados financieros.
5. De igual forma se anexa la certificación por el Tesorero General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias una vez realizado el cierre fiscal a 31 de diciembre del año 2022, por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$4.927.687.241.10)** como se puede evidenciar en los documentos anexos al efectuarse la liberación de esta reserva presupuestal.
6. Así mismo los recursos a adicionar por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$4.927.687.241.10)** no afectan el Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta que son recursos de reservas presupuestales y se contabilizan como un capítulo aparte del presupuesto general del municipio.
7. Los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No 22 de julio 18 de 2023, se pronunciaron favorablemente sobre la adición por liberación de recursos de reservas presupuestales al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2023.

### **OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto del proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga tiene como objetivo:

Adicionar recursos por concepto de liberación de reservas de la Secretaria de Educación por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$4.927.687.241.10)**

### **ANEXOS DEL PROYECTO**

1. Certificación del Tesorero General del Municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos. **CUMPLE**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

2. Certificación expedida por el Profesional Especializado del grupo de Contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo. **CUMPLE**
3. Certificación del Secretario de Hacienda sobre afectación del MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición. **CUMPLE**
4. Parte pertinente del Acta de Confis Nro 22 de julio 18 de 2023 **CUMPLE**
5. Parte pertinente de la Resolución de Reservas Presupuestales **CUMPLE**
6. Solicitud de la secretaria de educación. **CUMPLE**
7. Detalle del Gasto para la Adición **CUMPLE**

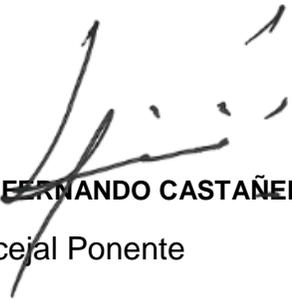
Con fundamento en todo lo anterior procedo a,

### III. SENTIDO DE LA PONENCIA

Con las anteriores consideraciones presento a los Honorables Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, **PONENCIA POSITIVA** para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo Nro 043 del 2 de agosto de 2023.

Así mismo solicito a la Secretaría de la Comisión se invite al Secretario de Hacienda para que el día que se dé el primer debate en Comisión, puedan sustentar el presente proyecto.

Cordialmente,

  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
 Concejel Ponente